



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.024 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 187/2015, de fecha 13 de Julio de 2015, emitido por el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).
- Decreto de Alcaldía N° 3.564/2015, de fecha 23 de Junio de 2015, que Autoriza Actividad denominada Celebración Fiesta de San Pedro.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3.564/2015, de fecha 23 de Junio de 2015, que Autoriza Celebración Fiesta de San Pedro, en la localidad de Cachagua, quedando según siguiente detalle:

| Dice | Debe Decir |
|--|--|
| Autorizase Celebración Fiesta San Pedro en la localidad de Cachagua, el día Sábado 11 de Julio de 2015. | Autorizase Celebración Fiesta San Pedro en la localidad de Cachagua, el día Sábado 18 de Julio de 2015 , a partir de las 10:00 horas la misa y posteriormente la Procesión hacia la Caleta Las Cujas. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-